

FERMIN RODRIGUEZ GUTIERREZ

LA DIVERSIDAD DE LA MONTAÑA LEGAL ASTURIANA. BASES PARA EL DESARROLLO DE UNA POLITICA ASTURIANA DE MONTAÑA

I. LA CALIFICACION LEGAL DE ZONA DE AGRICULTURA DE MONTAÑA EN ASTURIAS

Ateniéndose a lo establecido en la Ley de Agricultura de Montaña (L.A.M.) el Gobierno ha calificado como Zona de Agricultura de Montaña (Z.A.M.) en Asturias, el territorio de 64 concejos, dejando fuera otros 14 más. Tal calificación, que da derecho a recibir los beneficios provenientes de la Administración Central que la Ley establece, quiere decir que legalmente no existen zonas de montaña *per se*, sino que se adquiere tal carácter cuando expresamente así lo declara el Estado, por lo menos a efectos y beneficios de la L.A.M. No obstante, también se concede a las comunidades autónomas la facultad para alterar los límites definidores de las Z.A.M., si bien se advierte que tal modificación no alterará el régimen comprendido en la Ley, a no ser que ella sea expresamente asumida por el Gobierno, además de reconocerles la posibilidad de «establecer las reglas adicionales de desarrollo dentro de sus competencias», asunto que se trata en la Disposición Adicional y que creo que podrá ser la base de apoyo para el desarrollo de la legislación de montaña en Asturias, puesto que dentro del reducido marco territorial de la región, declarado casi en su totalidad como de montaña, existen diversas situaciones territoriales que es necesario tratar específicamente, aunque sin apartarse del circuito general diseñado por la Administración Central, pues a través suyo se obtendrán las ayudas y beneficios fundamentales.

Para efectuar la delimitación se ha utilizado como unidad espacial de referencia el término municipal, siguiendo los criterios recogidos en los apartados a) y b) del artículo segundo, punto uno, de la L.A.M. Entre otros, la Propuesta de Predelimitación, de octubre de 1984, dice que el criterio de «diferencia entre las cotas extremas de su superficie agraria superior a los cuatrocientos metros se ha tomado con carácter restrictivo»<sup>1</sup>; que se debió hacer extensivo en algún caso a la pendiente media, como parece ocurrir en el concejo de Soto del Barco, pues en él se cumplen las condiciones referidas tanto a la pendiente media como al desnivel máximo.

De los 14 concejos que quedan fuera de la

CUADRO 1  
CONCEJOS NO DELIMITADOS COMO Z.A.M. VARIABLES FISICAS Y SOCIOECONOMICAS

CONCEJO	VARIABLES FISICAS			ACTIVOS 1981,2		
	Pendiente media, %	Δ cotas (m.)	Superficie >1.000 m,2	I	II	III
Castrillón.....	15	531	0,0	8,5	53,2	38,3
Gijón.....	16	662	0,0	7,2	30,0	44,8
Llanera.....	16	497	0,0	30,1	35,6	34,3
Navia.....	16	840	0,0	46,8	29,5	23,7
Sariego.....	15	463	0,0	54,7	26,8	18,5
Siero.....	16	603	0,0	14,9	45,2	39,9
Soto del Barco....	22	467	0,0	27,8	38,0	34,2
Tapia de Castrelo	8	643	0,0	63,9	17,0	20,1

Fuente: S.A.D.F.L. Informe de los municipios a incluir.....,1985 y La Renta.....,1980

CUADRO 11  
VARIABLES FISICAS Y ECONOMICAS DE ALGUNOS CONCEJOS DELIMITADOS

CONCEJO	VARIABLES FISICAS			ACTIVOS 1981 (2)		
	Pendiente media, %	Δ cotas (m.)	Superficie >1.000 m,2	I	II	III
Oviedo.....	23	554	0,0	4,4	29,0	66,6
Ribadesella...	19	602	0,0	55,5	17,4	27,1
Villaviciosa...	21	662	0,0	52,1	24,6	23,3

Fuente: S.A.D.F.L. *Obs. Cts.*, 1980 y 1981

Z.A.M. asturiana, ocho cumplen una o dos de las tres condiciones exigidas en los apartados de la Ley citados; son los que aparecen en el Cuadro 1. De estos ocho, algunos son concejos urbanizados como Castrillón y Gijón; sin embargo los otros ya presentan una mayor implantación agraria (en términos relativos), más atenuada en Siero, Llanera y Soto del Barco y dominante en Tapia, Sariego y Navia.

El ya aludido carácter restrictivo no parece haber sido manejado en todos los casos, pues en la delimitación entran otros concejos como Oviedo, Ribadesella o Villaviciosa, que presentan valores inferiores o similares, en las variables descritas, a las de algunos de los concejos no delimitados.

Dejando de lado esta aparente contradicción en la utilización de los criterios de delimitación, y ateniéndonos a los propósitos finales de la L.A.M., contenidos en su artículo primero, «posibilitar su desarrollo (el de las Z.A.M.) social y económico especialmente en sus aspectos agrarios», sería conveniente que ante la actual delimitación el Gobierno asturiano reclamara del Estado la modificación de la Z.A.M.

<sup>1</sup> C.A.M., 1984, pág. 3.

asturiana, en el sentido de incluir en ella a los concejos fundamentalmente agrarios de Tapia, Sariego y Navia, además de los restantes que, cumpliendo alguna de las condiciones exigidas, no son incluidos en la delimitación, con el fin de que éstos también puedan beneficiarse de los efectos de la Ley, ya sea en todo o en parte de su territorio. Quizás de esta consideración se debería excluir el concejo de Castrillón. Los otros manifiestan particularidades notables; sirva como ejemplo extremo el de Gijón, donde cuatro de las cinco parroquias que presentan más del 50% de sus activos dedicados a la agricultura, tienen más del 65% de su superficie con pendientes superiores al 20%<sup>2</sup>, o el caso de Siero, concejo en el que una parte sustancial de su territorio es fundamentalmente agraria<sup>3</sup>.

Tal ampliación del número de los concejos asturianos, o de partes de éstos, considerados por el Estado como Z.A.M. será positiva, por cuanto podrán acogerse no sólo a los beneficios que establece la L.A.M., sino también, en su caso, a la política de agricultura de montaña, de colina y de zonas desfavorecidas de la C.E.E.

Pero además, el hecho de que algunos de ellos, como Tapia y Navia queden aislados, a estos efectos, del resto de los concejos que componen su comarca y de los que no son sustancialmente diferentes, dificultará la aplicación de planes de acción comarcal.

Si esta ampliación no se consigue dentro del ámbito estatal, la política de montaña asturiana habrá de estudiar cuál ha de ser la consideración de estos tres concejos y sus vecinos, que a esos efectos sí son legalmente de montaña, estableciendo preferencias en el orden de actuación, el sentido de ésta, y en definitiva valorando los distintos tipos territoriales que legalmente son considerados de montaña.

Desgraciadamente en Asturias son muy numerosos los casos de concejos rurales en los que su situación de depresión es tristemente evidente, y en los que la calificación de montaña deprimida se puede extender a todo su ámbito territorial; sin embargo, aunque menos, también existen otros en los que fenómenos de industrialización y concentración urbana, localizados en un sector muy concreto de los mismos, dan lugar a unas cifras estadísticamente correctas pero que ocultan disparidades espaciales muy fuertes.

El particular proceso de industrialización que ha conocido el país, aliado, cuando no producto, de la turbulenta topografía, ha dado lugar a fenómenos de concentración en el fondo de los valles principales, vaciándose el resto del espacio concejil, quedando enmascarada esta realidad en tales casos mediante la utilización de la escala municipal. A este respecto ya se está a punto de disponer por parte de la Sección de Geografía de una cartografía de base parroquial a la que se han vertido los datos más relevantes para el diagnóstico espacial, y que creemos deberá constituir una fuente informativa fundamental para la planificación de la política de montaña asturiana.

La extensión actual de la Z.A.M. asturiana es de 9.588,97 Km.<sup>2</sup>; es decir que ocupa el 90,8% del territorio regional, repartida en 64 concejos en los que habitaba en 1981 el 57% (643.094 hbs.) del total de la

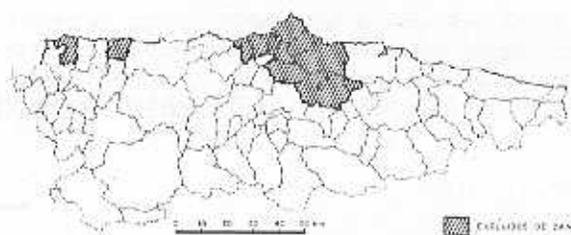


Fig. 1. Concejos no calificados como Zona de Agricultura de Montaña.

población del país. Por tanto, la calificación se superpone a la práctica totalidad de Asturias, y no hubiera hecho falta tal declaración para recordar la esencial asociación de los conceptos Asturias y montaña, pues ambos se imbrican necesariamente en un entramado imposible de separar, que deberá ser tenido en cuenta a la hora de plantear la política asturiana de montaña.

El desarrollo de la montaña asturiana, entendido como «el desplazamiento hacia arriba de todo el sistema social, que incluye al lado de la producción y la distribución del producto, los modos de producción, los niveles de vida, las instituciones y las actitudes»<sup>4</sup>, implica el desarrollo de Asturias y éste no se puede entender ni realizar sin el desarrollo de la montaña. Es necesario, especialmente ahora que se pone en cuestión el modelo de crecimiento asturiano, responsable directo de la situación montana, un cambio en la forma de entender Asturias. Cambio que no olvide el esfuerzo derrochado en los centros mineros y fabriles pero que haga percibir la realidad del país en su dimensión más global, y ésta indudablemente es la montaña. En este contexto sería conveniente recoger las experiencias de otros países definidos por el carácter montano, como por ejemplo Suiza, u otros del Arco Alpino.

Asturias ha sido una de las regiones pioneras en la industrialización española; tal proceso se ha desarrollado condicionado evidentemente por el carácter montañoso del medio físico, lo que ha propiciado el aislamiento y ello, junto con otras causas, ha incidido en el modelo de industrialización seguido en el país.

Por tanto, y aun dentro del relativamente reducido espacio regional, existen diferencias sustanciales entre los diversos concejos calificados como Z.A.M., e incluso, como ya señalábamos, en el interior de un mismo concejo, donde la proximidad de los centros industriales ha primado la concentración en los fondos de valle más próximos a ellos, quedando el resto del término despoblado, con comunidades agrarias que no han sido absorbidas por completo por la dinámica industrial de las áreas bajas y sometidas a procesos agudos de disolución que las convierten en marginales. Diferencias que además se han acrecentado en el último cuarto de siglo, cuando la fuerte polarización de la actividad económica en el centro de la región ha acelerado los procesos de desarticulación de las estructuras campesinas tradicionales, progresivamente degradadas desde mediados del siglo pasado.

<sup>2</sup> FERNANDEZ GARCIA, 1986, pág. 33.

<sup>3</sup> FERNANDEZ CUESTA, 1985.

<sup>4</sup> MYRDAL, 1974, pág. 10.

Por todo ello, antes de exponer algunas reflexiones sobre la política de montaña en Asturias, creo pertinente efectuar un análisis de la situación actual de los concejos que se cobijan bajo la calificación legal de montanos, con el fin de encontrar en esa escala de análisis una tipología de acuerdo con su estadio evolutivo aproximado.

A tal fin he utilizado para efectuar el diagnóstico a escala municipal diferentes parámetros que considero significativos. Tales son: la población municipal de hecho en 1981 y el porcentaje que representa sobre el total asturiano; la población residente en el mismo año en la capital municipal o núcleo más poblado; la evolución demográfica seguida y la tendencia actual, expresadas por medio de un índice cuyo nivel de referencia se sitúa en el valor 100 de 1900 y por seis tipos que conjugan la situación actual con respecto al índice 100 y su tendencia regresiva, estable o progresiva; la densidad de población correspondiente al año 1984, efectuándose una catalogación de los concejos según su densidad en seis tipos; el índice de vejez municipal para el año 1981; la renta municipal por habitante referida al año 1980; la estructura de la población ocupada en los tres sectores de actividad, también para el año 1981. Datos que se completaron con otros de índole agraria, tales como el porcentaje que representa sobre el total asturiano el V.A.B. generado en el sector agricultura y pesca en cada concejo en 1980; la edad media de los titulares de las explotaciones agrarias del concejo respectivo en 1982 y la estructura concejil de dichas explotaciones según su tamaño en el año 1982.

En la casi totalidad de estos apartados he establecido diversos tipos, agrupando los resultados que cada concejo ofrecía en cada variable en diversos grupos o tipos a los que hemos denominado de alguna manera o con una letra a partir de la A, indicando siempre ésta el tipo más sencillo, degradado o de más débil intensidad en el fenómeno.

Algunos de los parámetros revisados constituyeron cierres parciales en el camino que llevaba a la propuesta tipológica definitiva, tal fue el caso del diagrama triangular, en el que según el porcentaje que representa la población ocupada en cada uno de los sectores de actividad cada unidad territorial de análisis, en este caso el concejo, se ubicaba en unas coordenadas precisas, pudiendo efectuarse un agrupamiento de los concejos más próximos entre sí. Obtenido éste se consiguió una gama de grupos de concejos que sirvió como clasificación de base, que al ser corregida con las malizaciones provenientes del resto de los parámetros permitió obtener la clasificación definitiva, apoyada en los correspondientes cuadros, mapas y gráficos que aparecen intercalados en el texto.

Así mismo, las variables estrictamente referidas al sector agrario (V.A.B. generado en el sector, estructura superficial de las explotaciones, edad media de los titulares de las explotaciones) sirvieron para calcular la importancia real del sector, oculto en algunos concejos por el peso de los otros dos sectores, o, al contrario, atisbar sus déficits, pues a pesar de dedicarse a él la parte más abundante de la respectiva comunidad no produce excedentes de importancia en el contexto regional; igualmente también tales datos nos permiten conocer cómo estas variables, vamos a llamarlas secundarias, se han acumulado al producto del juego de las primarias; por ejemplo envejeciendo

los titulares con la emigración, o ampliando la superficie de las explotaciones a causa de la evolución demográfica negativa.

## II. PROPUESTA DE UNA CLASIFICACION MUNICIPAL

**Grupo I: Rural hipercrítico.** Grupo formado por 20 concejos, distribuidos sobre la divisoria de aguas de la Cordillera, constituyendo una banda discontinua que se rompe en diversos sectores, si bien igualmente avanza hacia el interior en otros.

Ocupan un cuarto de la superficie del país, mientras que la población residente en 1981 en ellos sólo representaba el 2,6% del total asturiano.

La densidad media de población es muy baja (14 hbs./Km.<sup>2</sup>), incluyéndose todos los concejos, menos el de Cabranes, en los tipos A y B, hipercrítico y crítico, de la Figura 2.

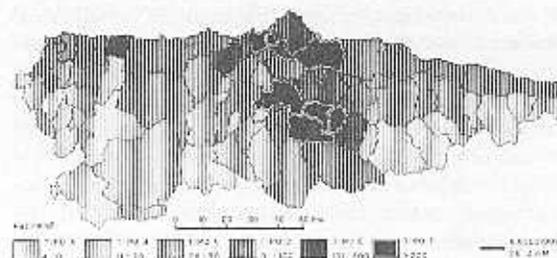


Fig. 2. Densidad de población por concejos en 1984.

Los 20 concejos quedan colocados dentro de los tipos de población vieja o muy envejecida, con un valor medio del índice de 125 viejos por cada centenar de jóvenes.

El índice de vejez es causa de que su exigua población aún continúe menguando, a pesar de que el conjunto ha experimentado una reducción en sus efectivos de la mitad de los que tenía en 1900, oscilando las pérdidas entre el 70% de Yernes y el 32% de Villayón.

No cuentan con entidades de cabecera municipal mínimamente potentes, siendo la escasa población de estos concejos (1.485 hbs. de media) dependiente de centros comarcales externos, no superando los núcleos más poblados los 382 habitantes.

Son concejos en los que la población activa agraria normalmente no baja del 80%, a pesar de tan alta especialización generan individualmente menos del 1% del V.A.B. regional en ese sector. Ello explica el bajo nivel medio de renta por habitante (141.000 ptas.), incluyéndose todos en el tipo A, el inferior, dentro de los cuatro que se han establecido para la región (Fig. 3).

Su producción ganadera está orientada hacia el bovino de carne; únicamente la excepción la marcan algunos concejos occidentales (Villayón y San Tirso de Abres) en los que la «Encuesta sobre la producción de leche de vaca» detecta una alta orientación lechera, mientras que el resto debe presentar una configuración similar a la encontrada en Quirós, donde el 80% de las explotaciones consiguen unos ingresos por venta de leche inferiores al 10% de los totales.

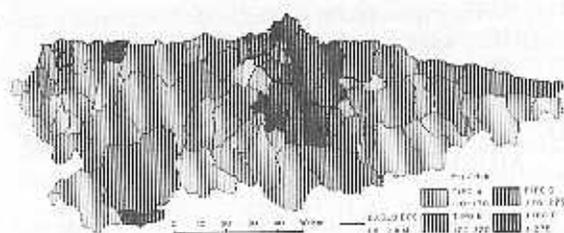


Fig. 3. Renta por persona en cada concejo en 1980.

Las explotaciones están dirigidas por campesinos envejecidos, con una edad media cifrada en 57 años, los cuales regentan unidades productivas de diverso tamaño, pero que a excepción de tres concejos (Peñamellera Alta, Proaza y Somiedo), los demás no cuentan con una estructura superficial muy degradada.

**Grupo II: Rural crítico.** Grupo muy semejante en sus caracteres al anterior; si bien las variables no alcanzan los valores que presenta el primero se acercan peligrosamente. Se podrían haber refundido en un solo grupo, pues las diferencias entre ellos son escasas, no obstante he preferido ofrecerlos por separado con el fin de afinar algo más el análisis en los tramos más delicados, sin que en general se pueda efectuar una clara distinción entre ambos grupos. La tendencia regresiva en la que también éstos se hallan inmersos los dirige hacia el estado por el que atraviesan los que componen el grupo anterior.

Se trata de un conjunto integrado por 10 concejos contiguos a los del grupo I, enclavados sobre las sierras y cordales que se desuelgan de la divisoria. Curiosamente tres (Santo Adriano, Las Regueras y Candamo) se sitúan en la vecindad de Oviedo, lo que constituye una clara evidencia de la diversidad de situaciones espaciales que se da en la región.

Ocupan el 12% del espacio asturiano y en ellos residía en 1981 el 2,3% del total de la población.

La media de residentes por concejo es algo más elevada que en el grupo I, pues llega a los 2.057 hbs.; siendo la densidad media de población igualmente superior (24 hbs./Km.<sup>2</sup>) y no aparece ningún concejo en el tramo de densidad hipercrítico.

Su población continúa siendo vieja, con un índice de 1,17, siendo la tendencia evolutiva decadente por debajo del índice 100 que mantenían en 1900, fecha con respecto a la cual han perdido globalmente algo menos de la mitad de sus efectivos.

El tamaño medio de la cabecera municipal es de 461 hbs., no superando en ningún caso los 710 residentes. En el conjunto que forman cada uno de los núcleos más poblados de cada concejo sólo reside el 17% de la población total del grupo, lo que da idea de la dispersión de la población y del escaso tamaño de las entidades, que siguen siendo dependientes de centros comarcales externos.

La renta media municipal por habitante es en 43.000 ptas. superior al tipo anterior, lo que permite incluir al grupo en el segundo de los tipos establecidos, el B (Fig. 3).

Por el tipo de ocupación de sus activos, dichos concejos se pueden calificar como rurales fundamentalmente agrarios, con una población agraria que por

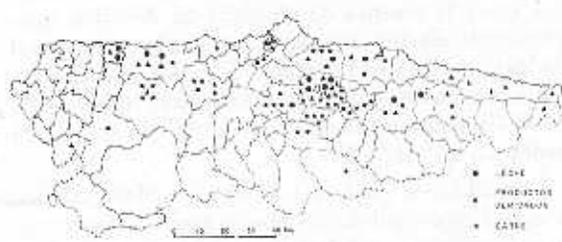


Fig. 4. Distribución espacial de las industrias cárnicas y lácteas en 1984.

lo general significa más del 63% del total de los activos. A pesar de esto el V.A.B. producido en este sector en cada uno de los concejos no llega al 1% del regional.

Sigue siendo escasa la orientación lechera, dirigiéndose la actividad ganadera hacia la producción cárnica. Sus explotaciones, a excepción de los concejos de Belmonte, Allande y Grandas, presentan graves deficiencias en el apartado de superficie; a ello se une la elevada edad media de los responsables de las mismas (56 años), siendo de nuevo los tres citados los que ofrecen una edad media ligeramente más baja.

**Grupo III: Concejos esencialmente rurales, no diversificados, con fuerte sector agrario.** Compuesto por otros 10 concejos, emplazados en la marina y en el interior occidental. Todos ellos, menos Tapia, están incluidos en la Z.A.M.

El tamaño demográfico medio es sensiblemente superior al de los grupos anteriores, pues alcanza los 9.744 hbs., si bien la media oscila entre los poco más de 20.000 hbs. de Luarca y Tineo y los 4.400 de Coaña y El Franco.

El índice medio de vejez, a pesar de ser alto, se separa notablemente de los obtenidos en los dos primeros grupos, ya que se sitúa en 0,84, no detectándose en ninguno de ellos una población joven.

Globalmente el conjunto llegó a 1981 con el 20% menos de los efectivos con que contaba en 1900; ahora bien, hay una cierta variedad de situaciones, que se plasman en la actual tendencia descendente por debajo del nivel de 1900 (lo que ocurre en seis concejos), o por encima de éste (Coaña), o también en situaciones de estabilidad (Tapia y Luarca), y de ascenso (Tineo). Su densidad media llega a los 56 hbs./Km.<sup>2</sup>, con escasa dispersión de los valores alrededor de tal cifra.

Todos cuentan con una cabecera municipal que como mínimo llega a los 688 hbs., rebasando en Luar-

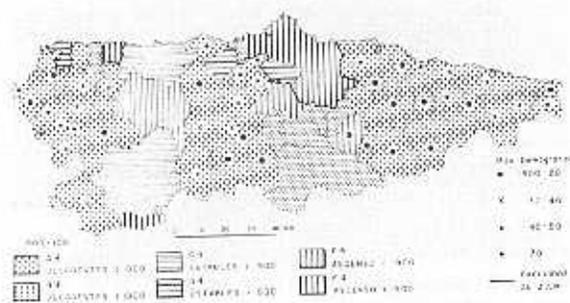


Fig. 5. Evolución de la población por concejos (1900-1981).

ca los 5.000 hbs. En cualquier caso, tales núcleos presentan una caracterización terciaria y un volumen de población suficientes para ocupar niveles intermedios en la jerarquía urbana regional, controlan, por lo menos, el área rural de su propio concejo, siendo frecuente encontrarlos como centros comarcales. En el conjunto formado por cada uno de los núcleos más poblados de cada concejo se concentra el 21% de la población total del grupo.

La renta por habitante tiene un valor medio de 270.859 ptas., y su empleo agrario, como ocurre en el grupo anterior, se mueve entre el 63% y el 79% del total de activos; pero, a diferencia de aquél, en éste se integran los concejos que generan el mayor porcentaje del V.A.B. regional en el sector agricultura y pesca, con porcentajes que van del 7,6% al 1,2%. Ello quizás se deba a su orientación lechera, con una estructura de las explotaciones relativamente sancada. La edad media de los responsables agrarios sigue siendo alta, 56 años.

**Grupo IV: Concejos rurales diversificados.** Grupo que integran 15 concejos, con una notable dedicación agraria de sus activos, la suficiente para que el sector primario ofrezca el mayor número de empleos. Ocupa el 23% de la superficie regional, en la que habita el 10% de la población. Dentro del grupo encontramos dos concejos no calificados de agricultura de montaña (Navia y Sariego).

La densidad media de población es de 65 hbs./Km.<sup>2</sup>, con valores extremos de 31 hbs. en Cangas de Onís y 146 hbs./Km.<sup>2</sup> en Navia, ya muy alejados del umbral crítico.

A pesar de que algunos concejos presentan índices de vejez altos, se atisba una concentración del índice en los valores cercanos al 0,5, lo que explica que el índice medio se sitúe en 0,68, testimonio aún de una población envejecida.



Fig. 6. Porcentaje que representa la población por concejos con respecto al total de la población asturiana en 1981.

El tamaño demográfico de estos concejos está representado por una gama amplia de cifras, desde los 729 hbs. de Coaña hasta los 20.000 de Cangas del Narcea, siendo la media de 7.676 hbs. Precisamente el escaso tamaño superficial de algunos concejos explica el reducido tamaño de sus núcleos de cabecera. Todos los demás contienen núcleos urbanos de cierta importancia (más de 1.500 hbs.) con diverso grado de proyección sobre su entorno, radicándose en ellos la población ocupada en la industria a la vez que son focos prestadores de servicios al área rural dependiente, como también pueden ser exclusivamente centros de servicios. La población residente en el conjunto formado por las cabeceras municipales viene a representar un tercio del total de la población del grupo.

La tendencia demográfica generalizada es receptiva por debajo del nivel de 1900, si bien cinco están actualmente estabilizados y dos, los no delimitados como Z.A.M., ofrecen una curva ascendente. Globalmente el grupo ha perdido un 10% de la población que mantenía en aquella primera fecha.

Su nivel de renta es bastante homogéneo, supera siempre las 200.000 ptas. y no rebasa las 284.000 ptas., quedando establecida la media en 238.000 ptas.

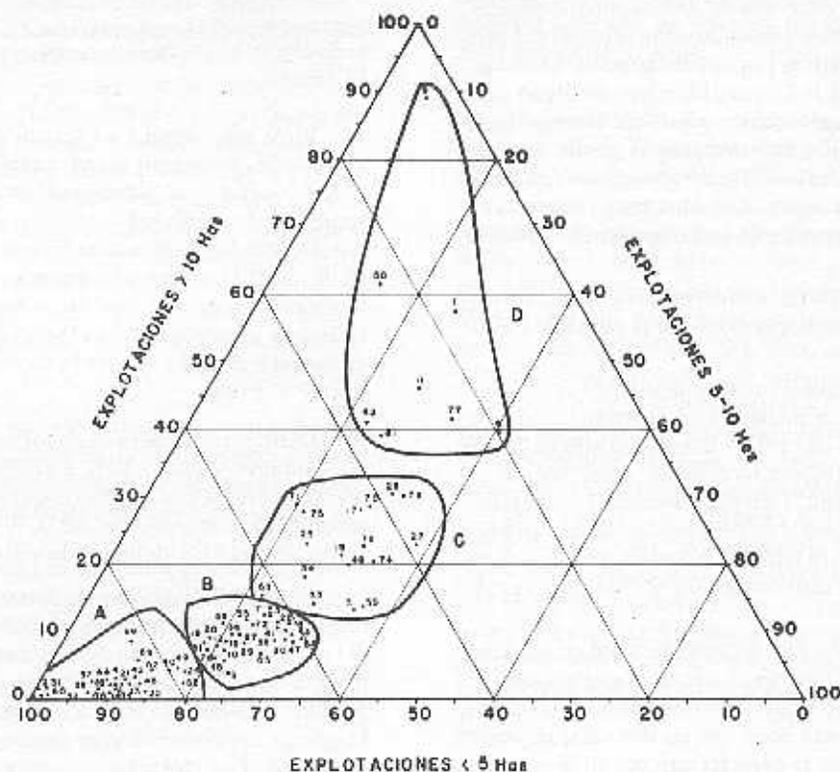


Fig. 7. Tipología de los concejos por la estructura superficial de sus explotaciones agrarias.

El grupo se halla formado por concejos con una estructura productiva de transición desde el primario a los dos sectores restantes. Bien por la productividad del sector o por el tamaño de los concejos, la casi totalidad de los mismos aporta más del 1% al V.A.B. regional agrario. Los déficits tradicionales siguen estando presentes, envejecimiento de los responsables agrarios (57 años) y estructura superficial de las explotaciones degradada, lo que permite incluir a estos concejos en el tipo B, el segundo en cuanto al menor tamaño de las mismas (Fig. 7).

**Grupo V: Concejos de implantación minera sobre un sector agrario difundido.** En este grupo se han incluido ocho concejos, de los cuales siete se concentran dibujando un semicírculo alrededor del núcleo minero formado por los tres concejos enclavados en el corazón de la Cuenca Hullera Central. Constituyen la primera aureola de contacto con el núcleo del yacimiento, soportando algunos una intensa actividad minera, aunque espacialmente muy localizada, o la han soportado en el próximo pasado.

En cualquier caso su vecindad, cuando no la inclusión de algunas parroquias en el yacimiento, provoca la dedicación minera de sus efectivos en grado significativo, más generalizada en las áreas bajas y próximas a los centros de trabajo y diluida a medida que se asciende hacia la cabecera de los valles. Así en las parroquias de los valles del Pajares, Huerna y Alto Aller, la situación es más parecida a la de Sobrescobio, Caso o Quirós, incluidos en otros grupos, que a la imperante en las parroquias bajas de su propio concejo.

Se podría haber incluido a los concejos que van desde Teverga a Caso, es decir habríamos de añadir además a Quirós y a Sobrescobio, calificados los cuatro como hipercríticos o críticos, ya que en el pasado han sostenido una actividad minera e industrial de importancia (Quirós), la sostienen en la actualidad (Teverga), o son concejos de reclutamiento minero. Sin embargo, hemos preferido colocarlos en los grupos más problemáticos por cuanto su posición marginal con respecto a la Cuenca hace que en algún caso (Teverga) las relaciones con ella sean escasas; pero además su inclusión en tales grupos puede ser más significativa de su situación actual e indicio del camino al que parecen estar abocados sectores espacialmente muy importantes de todos los demás concejos del grupo.

Ocupan el 10% de la superficie regional, concentrándose en tal territorio el 6% de la población asturiana.

En los concejos de mayor población ciertas parroquias presentan núcleos con morfología urbana muy clara, en los que reside la mitad o más de la población total del respectivo concejo, como sucede en las de Pola de Lena, Cerrredo, Moreda y Caborana, aproximándose a estos valores los que se dan en Pola de Laviana y La Ará (Riosa), mientras que en el resto de los concejos la distribución de la población es más homogénea.

Lena presenta una dedicación terciaria notable, que seguramente también aparecería en Laviana si el «peso» del empleo minero no enmascarase tal orientación; lo que quiere decir que las dos villas capitales de ambos concejos se caracterizan por su función residencial y de servicios, mientras que el resto de los concejos aparece infradotado en servicios con rela-

ción a su volumen de población.

Consecuencia de tal concentración de la población en las áreas urbanizadas es la despoblación del resto del concejo; así las densidades más altas (101-200 hbs./Km.<sup>2</sup>) sólo se alcanzan en los concejos de menor dimensión o más integrados en la Cuenca, mientras que los demás bajan a las categorías de rural alta (tipo D), rural media (tipo C), e incluso a la crítica (tipo B de la Fig. 2).

La concentración de la población esconde otras disparidades, pues si bien en cinco de los ocho concejos el índice de vejez es inferior a 0,4 y en los tres restantes llega a 0,6, la polarización de la población hace que la cifra media del conjunto sea de 0,4, que oculta la presencia de un contingente demográfico muy envejecido, distribuido por un área espacial extensa, pero que por su escasa importancia numérica no contrapesa la influencia rejuvenecedora que sobre el índice provoca la joven y numerosa población urbana, concentrada en un sector espacialmente reducido.

Hecho este especialmente acusado en Lena y Aller; en el primero, siete de sus 23 parroquias se incluyen en el tipo de densidad hipercrítica (menos de 10 hbs./Km.<sup>2</sup>) y otras tantas se mueven en el crítico (11-25 hbs./Km.<sup>2</sup>); en el segundo, son tres y dos las que se ubican en los respectivos tipos (Fig. 8).

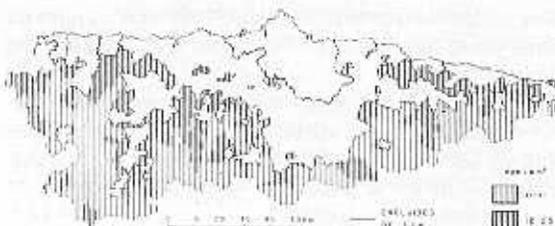


Fig. 8. Superficie regional con densidad de población hipercrítica (0-11 hbs./Km.<sup>2</sup>) y crítica (12-25 hbs./Km.<sup>2</sup>) por parroquias.

En la actualidad y a excepción de Degaña y Laviana todos los demás manifiestan una tendencia demográfica negativa, si bien es cierto que debido al desequilibrado crecimiento experimentado en las pasadas décadas la mengua se realiza por encima del índice de 1900. Los dos arriba mencionados exhiben una tendencia progresiva que sirve para situar el índice medio de la población en 135 con relación al nivel de comienzos de siglo. La renta media por habitante es de 257.778 ptas.

La orientación agraria de los efectivos se encuentra atenuada entre el 10% y el 25%, ofreciendo los máximos en los dos restantes sectores, Degaña en el secundario, con algo más del 70%, y Lena en el terciario, con el 41% del total de activos.

A pesar de contar algunos concejos con un contingente de activos primarios igual o mayor que otros del grupo VI, presentan diferencias notables con respecto a éstos en cuanto al V.A.B. agrario, pues en la práctica totalidad no llega a alcanzar el 1% regional, lo que es indicio de la muy deficiente estructura del sector, en el que los jefes de explotación cuentan con una edad no muy alta (55 años), debido a la importancia que adquiere la figura del ganadero mixto.

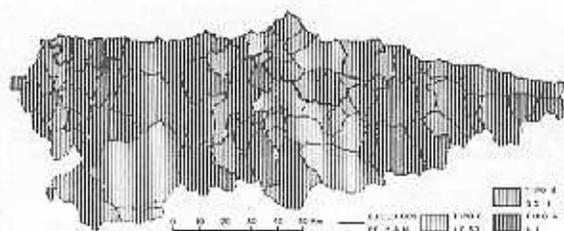


Fig. 9. Índice de vejez por concejos en 1981.

**Grupo VI: Concejos de implantación industrial sobre un sector agrario difundido.** Lo forman seis concejos, todos excluidos de la delimitación de Z.A.M., en ellos el sector industrial puede llegar a acoger a casi la mitad de los activos, razón por la cual la actividad agrícola se sitúa en un segundo plano, si bien con una impronta espacial relevante.

Ocupan el 5% del territorio regional y en él reside el 7% de la población asturiana.

El volumen de población en cada uno es bien diverso, con un mínimo de aproximadamente 3.000 hbs. y un máximo de 40.000 hbs., fijándose la media en 13.000 hbs. La población correspondiente al mayor núcleo de cada concejo es la más alta de las obtenidas hasta el momento, concentrándose en ellos el 22% del total de población, lo que indica una alta dispersión del poblamiento. Así las cosas, la densidad es necesariamente alta, moviéndose entre los 101 y los 200 hbs./Km.<sup>2</sup>.

El índice de vejez se aproxima al que define a una población joven, aunque no llega al umbral a partir del cual se puede hablar de tal<sup>6</sup>; en todo caso el índice medio de 0,55 se diferencia de los obtenidos hasta el momento.

La tendencia demográfica ha sido positiva, manteniéndose el conjunto con una ganancia de 55 tantos por encima del índice 100 de 1900.

La renta media por habitante se mantiene un poco por encima de las 300.000 ptas., contribuyendo a obtenerla en una medida no desdeñable el sector agrario, pues en cuatro de estos concejos se genera algo más del 1% del V.A.B. agrario regional.

La edad media de los titulares de las explotaciones es de 57 años, a la vez que éstas son de reducido tamaño, con lo cual se advierte que la presión sobre la tierra ha de ser muy fuerte, y esto, sin duda, opera como factor limitante de los rendimientos y de las producciones.

**Grupo VII: Concejos mineros.** Lo constituyen tres concejos caracterizados por su especialización minera, ejercida con intensidad desde lejano tiempo y que por ello ha dejado una impronta espacial significativa.

Su población agraria no rebasa el 5% de los activos, llegando la secundaria a casi el 70%, mientras que como mucho el sector servicios alcanza a ocupar al 35% del total de activos.

Ocupan el 3% del territorio asturiano en el que reside el 12% de la población; aunque desde hace dos

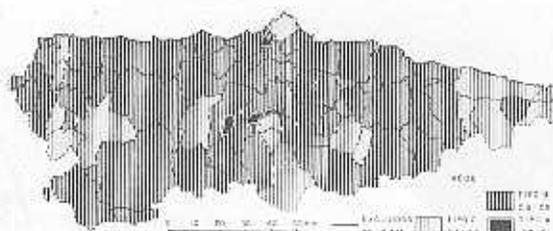


Fig. 10. Edad media de los empresarios agrarios por concejos en 1982.

décadas es evidente el retroceso demográfico, dada la entidad del proceso inmigratorio anterior aún continúan con un nivel muy superior al de 1900 (índice 321).

El tamaño medio de la población de estos concejos es de cerca de 47.000 hbs., y su densidad alta, con un valor medio de 525 hbs./Km.<sup>2</sup>. Aunque la población se concentra en las villas capitales, en las que reside algo más de la mitad de los efectivos totales, las particularidades del poblamiento minero hacen que todo el territorio soporte una alta densidad de población.

Los tres concejos están incluidos en el estrato más alto de renta (Fig. 3), con un valor medio de la misma de aproximadamente 308.000 ptas., en el que el sector agrario tiene escasa participación a tenor del bajo aporte que cada uno de estos concejos hace al V.A.B. agrario regional.

Por el tipo de explotaciones agrarias los tres concejos entran en el tipo A (Fig. 7), en los tramos, además, de absoluto dominio de las de menos de 5 Has. Sin embargo, la mínima entidad fundiaria no es un rasgo excesivamente agobiante para las explotaciones por la abundancia del empleo mixto y de las que están dirigidas por pensionistas, que elevan peligrosamente la media de edad de los titulares agrarios, pues ésta es de 57 años.

**Grupo VIII: Concejos industriales y de servicios.** Son seis concejos dotados de una estructura industrial y terciaria muy consolidada, con una alta tasa de urbanización, y en los que el «peso» de las actividades no primarias esconde la importancia relativa de este sector, que a pesar de no emplear a más del 10% de los activos, coloca a algunos entre los de más alto V.A.B. agrario. Su renta es con diferencia la más alta de los ocho grupos (381.000 ptas. de media), no bajando en ninguno de las 275.000 ptas.

Entre los seis sólo ocupan el 4,7% del espacio regional, mientras que allí reside justamente la mitad de la población asturiana, manifestando además una tendencia ascendente por encima del nivel de 1900 (índice 435). La densidad es en casi todos superior al millar de hbs./Km.<sup>2</sup>, concentrando algunas capitales a más del 90% de la población del respectivo concejo, que se puede considerar como joven, puesto que la relación entre viejos y jóvenes queda cifrada en 26 de los primeros por cada centenar de los segundos, lo que se combina con un constante incremento demográfico.

<sup>6</sup> VEYRET-VERNER, 1971, considera que una población está envejecida si el índice de vejez supera el 0,4; así

mismo deduce tal carácter si el porcentaje de viejos supera el 15% del total de la población.

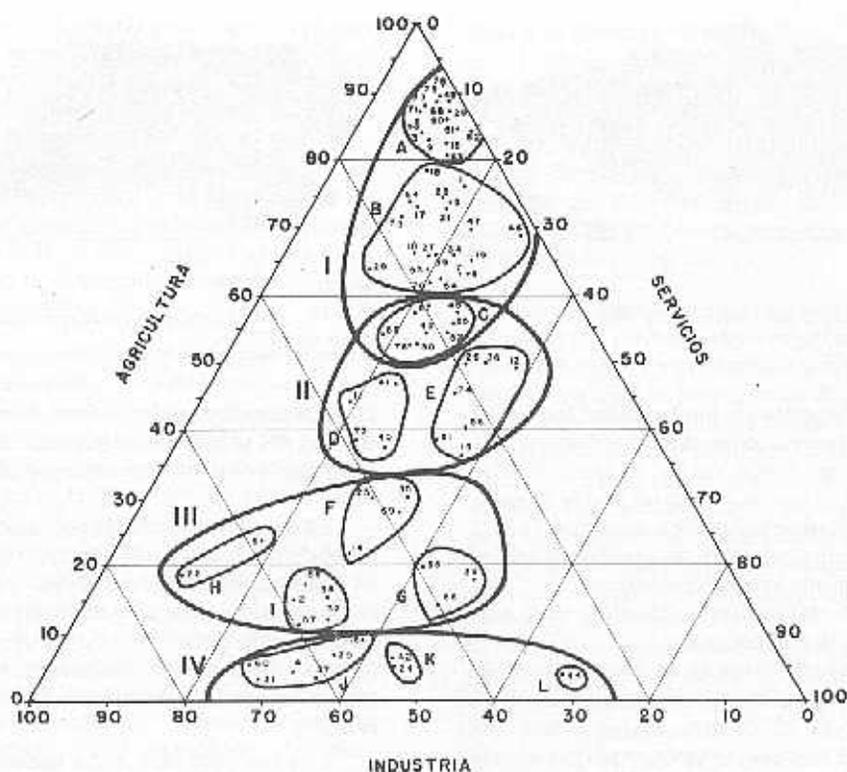


Fig. 11. Tipología de los concejos por su orientación productiva.

Por el tamaño de sus explotaciones todos entran en el tipo que contiene a las de menor tamaño, dirigidas por titulares envejecidos (58 años de edad media), jubilados o de dedicación profesional mixta, que llevan su explotación, generalmente lechera, a tiempo parcial, y en la que la escasa entidad superficial de la misma repercute en una mayor dependencia del mercado de piensos y forrajes, lo que eleva los costes de explotación.

### III. PRINCIPIOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE UNA POLITICA ASTURIANA DE MONTAÑA

#### 1. LAS PERSPECTIVAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS ESPACIALES

Del análisis anteriormente efectuado y a través de la tipología municipal establecida, se percibe la existencia dentro del país de diversos conjuntos espaciales, que aun teniendo idéntica consideración legal de montaña, manifiestan una evolución pasada desigual, una distinta respuesta a la situación actual y un futuro que parece contener más sombras que luces.

El grupo I ha entrado en una situación de máxima alarma, rozando en algunos casos los niveles de irreversibilidad. Aceptando que la evolución en el próximo futuro se resuelva por el juego de los factores que ahora están presentes o por productos de la interacción de éstos, sin que se produzcan entradas sensibles de energía en el sistema, se puede aventurar que continuará bajando su ya muy menguado volumen demográfico, tendiendo a cero el nivel de ocupación del espacio; con lo que en tales condiciones se perderán los rasgos de humanización, entrando el

ecosistema en su fase de evolución natural, avanzando hacia su equilibrio climático. Las consecuencias son múltiples: degradación de los pastizales, abandono de los prados, vaciamiento de las aldeas y de las villas concejiles, que perderán sus mínimas funciones, degradándose el tejido social. El tamaño de las explotaciones podrá aumentar, pero no en cuantía suficiente por las peculiaridades del mercado de tierras, que dificulta la necesaria ampliación. Su acusada especialización agraria necesitará la presencia de actividades complementarias propias de artesanos, tenderos, mecánicos..., que si bien hoy ya son muy escasos, en el futuro aún pueden serlo más, puesto que es muy probable que no sean reemplazados.

La existencia en ellos de recursos apreciables, los propios de la montaña (paisajísticos: en ellos se contiene la mayor parte de la alta montaña asturiana; recreativos: caza y nieve; mineros; de aprovechamiento energético y forestal; de consumo humano directo: agua) podrá atraer instalaciones de explotación ajenas a los intereses de estos concejos y que a pesar de

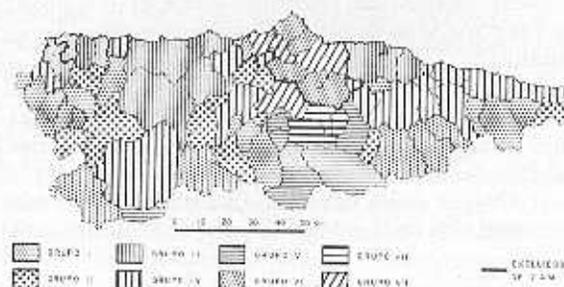


Fig. 12. Clasificación de los concejos asturianos.



ccso minero y en general industrial; su futuro no pasa por su reorientación hacia el sector agrario, cuestión que de ningún modo se justifica; los esfuerzos parece que deberían orientarse hacia el mantenimiento de la actividad minera y hacia fórmulas complementarias de industrialización.

En el grupo VIII tan sólo Oviedo está catalogado dentro de la Z.A.M. asturiana. Sus concejos constituyen, entre todos los de la región, los de tendencia más progresiva, lo que no se vincula al sector agrario sino a la trascendencia de los dos restantes.

## 2. LA INCIERTA EFICACIA DE LA L.A.M. Y LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA ASTURIANA DE MONTAÑA

Así pues ésta es la realidad que se percibe tras el anterior análisis, realidad que, por negativa, trata de modificar la L.A.M.

Esta Ley que ha recibido diversas críticas desde su aprobación<sup>6</sup>, creemos que parte de principios de aceptación generalizada, inspirándose en las teorías sobre los límites del crecimiento del Informe Meadows; propone un modelo de desarrollo formulado como «ecodesarrollo», según el cual éste no puede entenderse como el crecimiento de la producción sin tener en consideración el medio que la sostiene, e inicia una política socioestructural contrapuesta a políticas coyunturales, incidiendo en la movilización coordinada de energías y recursos procedentes de diversas administraciones.

Sin embargo, la eficacia práctica de tal Ley para resolver el problema que la hace surgir parece otra cuestión diferente, pues en primer lugar afecta a una parte sustancial del territorio del Estado, dentro de la cual se evidencian realidades y problemas diferentes, pero en la que es común la baja capacidad de respuesta de la debilitada población, cuya prioridad y demanda social ejercida van en consonancia con tal debilidad, lo que favorece el control absoluto por parte de la administración de los programas que se pongan en marcha, pudiendo correr el riesgo de que éstos sean seleccionados más en función del clientelismo que en respuesta a exigencias sociales.

La Ley considera a los Programas de Ordenación y Promoción de Recursos como el instrumento capital para la consecución de sus objetivos<sup>7</sup>. Estos, que deberán contener al menos tres subprogramas, a saber, el de ordenación, recuperación, uso y defensa; el de promoción y protección; y el de coordinación y control, son el camino a partir del cual la administración pretende conducir el desarrollo de la montaña. De tal manera que un ayuntamiento reunido en Pleno podría, en el caso de estar su término municipal incluido en la Z.A.M., acordar la conveniencia de ir a un Programa de Ordenación, extendiendo su idea a los vecinos, coordinándose con ellos para una acción común de difusión de tal necesidad entre la pobla-

ción, y a partir de allí los ayuntamientos concitados plantearían a la Comunidad Autónoma y al Gobierno Central la conveniencia de que se les dotara de uno de estos programas. Mediante la coordinación de las tres administraciones se constituiría el Comité de Coordinación de Zona y la correspondiente Gerencia; finalmente se elaboraría el programa específico, que debería ser aprobado por el Gobierno Central en el caso de que originase gastos con cargo a los Presupuestos Generales.

Tal camino si se generalizase, como lógicamente se supone que debe pretender la Ley, plantearía innumerables y graves problemas, pues en primer lugar debería existir una voluntad decidida del Gobierno en atender la escasa presión social que demanda atención, notablemente menos intensa que la ejercida por otros sectores industriales en reconversión, aunque por el contrario necesitará una fuerte financiación. La falta de ésta será, sin duda, el problema fundamental; es seguro que existirán serios recortes del Ministerio de Hacienda a los planes que provengan de su homólogo agrícola, por lo menos en este aspecto. Por si ello fuera poco, la rigidez presupuestaria reducirá la eficacia de utilización de los fondos disponibles. Además, la complejidad del sistema de actuaciones de tipo integral y global, en el que habrán de intervenir órganos de tres administraciones, la Central, la Autonómica y la Local, exigirá una coordinación administrativa capaz de trabajar simultáneamente en el desarrollo de varios programas, incluso, si las circunstancias así lo demandan, dentro de una misma Comunidad Autónoma uniprovincial, pues Asturias ya hemos visto como cuenta con extensas áreas en situación hipercrítica y crítica, que necesitan un tratamiento urgente y similar. Y todo esto contando con el necesario consenso político que debería existir para encauzar y desarrollar el programa.

Con todo, una vez que se decidiera dotar de un programa a las zonas que así lo requirieran, serían necesarios los equipos técnicos de planificación, y aquí hay que tener en cuenta que, en principio, no se van a diseñar las Normas Subsidiarias de tal o cual municipio, ni la reparcelación de un polígono urbano, sino algo distinto, que poco tiene en común con el ordenamiento urbano; por eso se habría de contar con técnicos experimentados, conectados con los ordenados, que manejasen su código cultural con cierta soltura, que trabajasen en colaboración con las comunidades a ordenar, organizadas a través de las asociaciones de montaña o de sus propias instituciones tradicionales de ámbito local (parroquias), una de cuyas facetas pudiera ser la de constituir el soporte de tales asociaciones. Estos equipos técnicos deberían tener su continuidad en ciertas figuras, que la Ley no menciona, que podrían considerarse como animadores comunitarios y sobre los cuales realmente recaería una parte sustancial del éxito del programa. La Ley únicamente reserva a los ordenados el derecho de ser oídos y de que se tendrán en cuenta en uno o en otro sentido sus alegaciones a los programas, a través

<sup>6</sup> Unas, por considerar insuficientes los criterios de altitud y pendiente para delimitar las áreas de montaña, BAL-CELLS, 1985, pág. 240. Otras, por considerar excesivas las competencias que la Ley reserva para el Ministerio de Agricultura, crítica en la que coinciden los gobiernos de las comunidades autónomas de Galicia, Cataluña y País Vasco.

<sup>7</sup> Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña. «Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de un régimen jurídico especial para las zonas de agricultura de montaña con el fin de posibilitar su desarrollo social y económico, especialmente en sus aspectos agrarios, manteniendo un nivel demográfico adecuado y atendiendo a la conservación y restauración del medio físico, como hábitat de sus poblaciones».

de la figura de las asociaciones de montaña, lo que no parece mucho cuando se trata de considerar que el éxito de un programa dependerá fundamentalmente del interés de los afectados por encontrar la línea de su desarrollo.

Por tanto, parece que la Ley de Agricultura de Montaña, que nace con muy nobles pretensiones, puede enfrentarse a graves problemas que lleguen a invalidarla, pues uno o varios programas de ordenación y la generalización de las indemnizaciones compensatorias no pueden considerarse como logros que la justifiquen. Sin embargo, ella es el instrumento legal básico de aplicación estatal con que hoy se cuenta, aunque el Parlamento de Cataluña aprobó el 23 de febrero de 1983 la Ley Catalana de Alta Montaña, desarrollando el precepto contenido en el artículo 9.10 de su estatuto de autonomía, lo que constituye el primer ejemplo de legislación autónoma sobre esta cuestión, llevando un camino paralelo, que no concurrente, con la legislación específica del Estado.

Dada la importancia espacial que en Asturias tiene el territorio de montaña y la evidente situación crítica en la que se encuentra, creemos que nuestro país no debería servirse exclusivamente de la política de diseño central, sino que, teniendo en cuenta el techo que sirve de límite a la legislación de la Comunidad Autónoma, debería desarrollar la legislación básica del Estado adaptándola a las peculiaridades propias. Tal desarrollo puede efectuarse a través de una Ley asturiana de montaña, en el caso de que la comunidad cuente con competencias para ello, o bien a través de normas adicionales, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, que desarrollen la legislación básica del Estado, como se viene a reconocer en el párrafo dos del artículo segundo de la L.A.M.

En ambos casos, tanto si se trata de dictar una Ley asturiana de montaña como de unas normas adicionales destinadas a adaptar la L.A.M. al caso asturiano, se habrán de cubrir las posibles insuficiencias, presentes o futuras, que por unas u otras razones manifiesta dicha Ley estatal; avanzando en la línea de crear mecanismos de actuación de sencillo manejo, ágiles y participativos, que aprovechen las instituciones tradicionales de ámbito local, las parroquias, de honda implantación en el campo asturiano.

Hablar de desarrollo de la montaña asturiana es hablar del desarrollo de Asturias, por tanto la política que se elabore para lograr tal desarrollo ha de ser una política regional en el sentido más amplio de la palabra, basada en una serie de principios fundamentales que, en estos tiempos que parecen ser de reflujo, recojan los rasgos fundamentales del espíritu, de la historia asturiana y que a través de un amplio debate sean asumidas por buena parte de la sociedad asturiana.

En cualquier caso la política de montaña va a ser la política de Asturias, pues nada menos que el 90% del territorio está legalmente clasificado como Z.A.M., porcentaje que resultará lógicamente ampliado si se incorporasen por lo menos tres de los concejos que actualmente han quedado fuera de la clasificación (Tapia, Navia y Sariego), los cuales no solamente cumplen alguna de las condiciones requeridas

sino que, además en poco se diferencian de otros concejos incluidos en la Z.A.M.

Fruto de este reencuentro de los conceptos Asturias y montaña deberá ser una política asturiana de montaña, que se exprese a través de una u otra de las dos opciones ya comentadas. Política que propicie el debate regional, recoja los principios que de él se extraigan, considere las particularidades del país y facilite la búsqueda de un determinado modelo de desarrollo.

En este sentido, se echa en falta la existencia de grupos organizados dinámicos, que inicien el debate sobre la cuestión, y que actuando como motores no sólo sensibilicen a la población rural sino a la urbana (quizás hubiera que invertir el orden); pues si en general en cualquier país el problema de la montaña es un problema de toda la sociedad, en Asturias esto se convierte en algo fundamental.

Hasta el momento sólo tenemos noticia de un debate de trascendencia, organizado por uno de estos pequeños grupos, el celebrado en Lena en mayo de 1985 y que sirvió como foro de discusión de los problemas a que se enfrentan los municipios de la Cordillera Cantábrica, saliendo de aquí, entre otros proyectos, la constitución de una Asociación de Montaña, acogida a la L.A.M. La ayuda, que no la tutela, por parte de las administraciones a tales grupos o iniciativas que han demostrado su interés y capacidad para concertar voluntades ha de ser una vía de obligado tránsito.

### 3. ALGUNAS BASES PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA ASTURIANA DE MONTAÑA

Mientras el debate generalizado llega, ofreceremos algunas sugerencias para incluir en el mismo.

El problema de la montaña asturiana, si bien posee rasgos particulares, no deja de ser, analizado de manera general, el problema de la montaña «húmeda» europea. Es decir, el espacio y las comunidades que lo humanizan se encuentran en una situación crítica en virtud de un proceso que ha actuado a impulsos de centros motores exteriores a ella, que ha desarticulado económica y socialmente el sistema campesino preindustrial, sin que a tales centros les haya interesado otra cosa que utilizar la mano de obra proveniente de estos enclaves y explotar ciertos recursos más o menos aisladamente. Así no ha habido interés en construir un nuevo sistema de articulación, mínimamente equilibrado, de las comunidades montañas con las urbanas. Las implantaciones productivas tenían una influencia local, en muchos casos insensibles al medio, sin facilitar la integración económica y social de las comunidades que las sufrían; mientras que éstas, diezmadas en sus efectivos más vitales y enfrentadas a estructuras productivas desvalorizadas, han avanzado hacia un proceso de degradación social muy acusado.

Ante este estado de cosas surgen, por lo menos, dos enfoques<sup>6</sup>:

Uno, el que descubre un extenso territorio subexplotado y despoblado que ha de ser integrado en

<sup>6</sup> ORTEGA VALCARCEL, 1985, pág. 1.

la economía mercantil, eliminando los elementos de fricción que se opongan a ello.

El otro, el que tiende hacia el mantenimiento de las formas de explotación y organización social precapitalistas, cuando no a la conservación de la montaña como un refugio «natural» bajo el cuidado de funcionarios «jardineros», puesto que sus habitantes tradicionales ya habrán desaparecido, lo que elimina muchos problemas, pues en caso contrario, con sus apetencias y con el uso diario ensuciarían el «jardín».

A mi juicio ambos enfoques no pueden constituir vías de inspiración para el tratamiento actual de los problemas de la montaña. Esta ha tenido siempre una forma de explotación más «ecológica» que económica<sup>9</sup>; se trata de un espacio muy sensible, que encuentra su estabilidad en delicados equilibrios que son alterados por la introducción o el libre juego de la especulación mercantil. Por otro lado, la montaña tradicional en absoluto ha sido un espacio «natural»; muy al contrario, ha experimentado una intensa humanización, a través de siglos de intensos esfuerzos por parte de comunidades bien conocedoras del medio, que lo han llegado a transformar con la ayuda de unos semovientes igualmente adaptados y convenientemente manejados.

Por otro lado, el enfoque conservacionista a ultranza en Asturias merece ser puesto en tela de juicio, cuando algo más del 90% del país se ha considerado legalmente como territorio montano. Sin embargo, y a la vista de la situación descrita en la primera parte del trabajo, se adivina que las partes más altas de nuestro territorio no sólo son proveedoras de recursos fundamentales para las áreas urbanas (agua, electricidad), además de cumplirse en ellas fases fundamentales del ciclo vital, sino que en la montaña, en el medio rural, se encuentra buena parte de la cultura asturiana, que es necesario mantener. La cuestión es saber si se quiere que tales recursos puedan ser utilizados por quienes se asientan sobre ellos y si la cultura campesina asturiana puede ser algo vivo con posibilidad de desarrollo en el futuro. Ambas cuestiones no van a poder ser sacadas adelante por funcionarios pagados por la Administración; ni a la vista de lo que sucede en Europa, y para este ejemplo es bien ilustrativo el caso francés, por poblaciones cada vez más disminuidas en su potencial demográfico y económico, mantenidas a costa de subvenciones individuales, que son una forma de dependencia permanente, que facilitan la picaresca, que alteran el tipo de explotación propia de la montaña, aumentando el número de cabezas en los rebaños pero disminuyendo su valor, su productividad, la calidad de sus productos, única vía de competencia de la montaña en tiempos de superproducción y existencia de cuotas productivas. A pesar de ello, las ayudas o subvenciones compensatorias son en estos países, hoy por hoy, indispensables, pero no bastantes, para la subsistencia de los ganaderos, pues nada menos que entre el 20% y el 30% de su renta anual proviene de esta fuente de ingresos<sup>10</sup>, aun con esto su renta continúa bajando desde 1973, año en el que se marcó el techo.

Por tanto, si la solución no está en el libre juego de los factores mercantiles, ni en la creación de reservas (habría que preguntarse ¿de qué? y ¿para qué?)

al cuidado de funcionarios, ni en la política exclusivamente asistencial que mensualmente otorgue su limosna al marginado, ¿por dónde puede pasar el futuro?

A nuestro juicio la solución ha de pasar por un nuevo modelo de desarrollo, un nuevo modelo organizativo, que dé la palabra a la gente de los pueblos, elaborado desde «dentro», y que coordinadamente ponga al servicio directo de las comunidades rurales toda la información y los recursos que las administraciones están en condiciones de prestar. Estamos hablando del concepto de desarrollo endógeno, o desarrollo «horizontal», opuesto al «verticalismo» de los órganos de las diversas administraciones. Precisamente, la Ley francesa de montaña de enero de 1985 menciona en su artículo segundo este concepto como vía de solución a la problemática de montaña.

Tal metodología no significa una dejación de responsabilidades por parte de la Administración, sino su reorientación. En este sentido debería dirigir sus acciones y organizar su marco legal, facilitando la posibilidad de seguir esta nueva vía a las comunidades rurales que, aún con fuerzas residuales, quieran intentarlo; teniendo en cuenta la diferente degradación de las comunidades campesinas y el grado de desarticulación espacial, que dan lugar a la aparición de diferentes tipos o conjuntos espaciales dentro de la región y sobre los que serán necesarias acciones más o menos urgentes y adaptadas a la demanda de las comunidades que las habitan, ya sea un medio rural urbanizado por las industrias de fondo de valle u otro exclusivamente agrario, con su correspondiente potencial más o menos degradado.

La política asturiana de montaña podría plantearse alrededor de este concepto de desarrollo «endógeno», cuyo objetivo sería «crear o recrear unas condiciones tales, que permitan al hombre residir en la montaña y vivir fundamentalmente de sus recursos»<sup>11</sup>; algunos de los principios que creemos deberían dirigirla son los siguientes:

A) Considerar la montaña como un **medio productor**, pues cuenta con recursos económicos. No debe ser un desierto, ni un espacio de ocio para el habitante urbano. En este sentido será obligatorio mantener y desarrollar las actividades económicas, para converger en la conservación de un nivel demográfico adecuado. Entre estas actividades, la ganadera, además de proporcionar un reciclado anual de las rentas, es la que tradicionalmente ha demostrado estar más acorde con la productividad del medio.

Sin embargo, la variedad del medio montano proporciona recursos múltiples, si bien paralelamente ofrece márgenes productivos escasos. Su aprovechamiento armónico obliga a una diversidad productiva que no debe perder de vista el carácter troncal de la explotación ganadera, integrando en las células productivas tradicionales otras producciones (que en Europa vienen conociéndose como «pequeñas producciones»), con el fin de diversificar y aumentar las rentas familiares a la vez que potenciar el equipamiento de las comunidades rurales.

Aunque el desarrollo de esta vía parece ser una necesidad generalmente aceptada, a nuestro juicio

<sup>9</sup> BALCELLS ROCAMORA, 1984, pág. 22.

<sup>10</sup> DALLA ROSA, 1985.

<sup>11</sup> *Supervivencia de la montaña*, 1981, pág. 749.

comporta una serie de riesgos que han de ser tenidos en cuenta con el fin de prever sus consecuencias negativas, tales como la sobreexplotación y el subempleo o desempleo encubierto generalizado. Las experiencias que en este punto se conocen en otros países como Francia<sup>12</sup> demuestran que si bien en materia demográfica la pluriactividad detiene el éxodo rural, ello no está tan claro en cuanto al éxodo agrario, por cuanto parece existir una cierta correlación entre alta tasa de pluriactividad y disminución del número de explotaciones agrarias. Otros posibles elementos negativos que se detectan en la difusión de tal fenómeno son: el marcado carácter individualista de los pluriactivos que se manifiesta en las primeras fases de desarrollo y que pone en cuestión las alternativas de gestión comunitaria; la posibilidad de desorganizar los mercados, al vender a bajo precio por contar con fuentes de recursos extra-agrarios, lo que pone en difícil situación a los campesinos especializados y a las asociaciones ganaderas cooperativistas; en cuanto a sus relaciones con el sector extra-agrario para el que producen, los riesgos vienen de la mano de la falta de solidaridad con los obreros de estos sectores y por aceptar fácilmente las tácticas empresariales.

En definitiva, la pluriactividad que en el sistema agrario tradicional era práctica usual, ahora parece ser que se intenta recuperar, pero el signo de tal recuperación puede ser bien distinto, pudiendo conducir a una auténtica proletarianización campesina, en la que además de los riesgos citados aparezcan otros como:

- Baja remuneración del trabajo agrícola, abandonándose la búsqueda de soluciones a los problemas tradicionalmente agrarios.

- Inmovilización del mercado de tierras, con alza de los precios basado en la especulación y en aumento de los valores de expectativa.

- Disminución de la calidad de vida de los pluriactivos por lo menos en materia de condiciones de trabajo.

- La propagación del estilo de vida urbano a un medio que difícilmente podrá soportarlo sin graves alteraciones, y que junto con otros factores conducen al trastorno de la actividad ganadera de las explotaciones «puras».

B) Asegurar el **mantenimiento de unos niveles de servicios públicos equiparables al de otras áreas** mejor dotadas de la región. Aunque el esfuerzo en este campo sea económicamente alto, se deberá asegurar la consecución de tal nivel de equipamiento, que no sólo mejorará la calidad de vida, sino que tendrá un evidente efecto multiplicador. En cualquier caso, no sólo se debería atender a la promoción pública, sino también a mantener un cierto nivel de los servicios privados, pues el dinamismo de las comunidades montañas no sólo depende de los ganaderos, sino también de los artesanos y de los pequeños comerciantes, cuyo importante papel no será preciso olvidar.

C) El desarrollo de las actividades turísticas merece por sí solo un debate en profundidad. Se puede

partir del principio de que **la estructura turística deberá evitar dañar al medio**, sin caer, no obstante, en dogmatismos absurdos producto de una concepción «jardinera» de la montaña. Sin embargo, ante la paradoja de que a pesar de las múltiples razones para conservar la montaña es difícil encontrarle una finalidad económica, el turismo parece convertirse en un islote de expectativas más claras, en el que juegan sectores extracampesinos, dinámicos y poderosos, que pueden justificar sus intentos de establecer grandes o medios centros turísticos, estaciones de invierno por ejemplo, a través de la función de «locomotoras» de arrastre que estos centros ejercerán sobre la comunidades residentes en las áreas próximas a sus instalaciones, ofreciendo incluso la posibilidad de poner sus servicios centrales (oficinas de información, central de reservas...) al servicio de un turismo difuso que se dispersaría alrededor del núcleo central.

Tal modelo no parece coherente con la idea de autodesarrollo, que barajamos como elemento central. De nuevo volvemos a la riqueza de recursos que en esta materia posee la montaña asturiana (paisajísticos, cinegéticos, gastronómicos, folclóricos), alicientes que pueden ser demandados por un turismo interior y exterior que evoluciona en sus gustos y que va alterando su mentalidad, a lo que también pueden contribuir las campañas de orientación bien programadas. Esta vía de turismo extensivo e integrado requerirá esfuerzos en diversos campos, siendo especialmente intensos los que habrán de actuar sobre la arquitectura rural, con el fin de detener la degradación del caserío de los pueblos, restableciendo, en la medida de lo posible, su atractivo tradicional. La rehabilitación de las viviendas y la mejora de las *calellas* y accesos a los pueblos, haciendo que compatibilicen su uso agrario con los otros que se demanden, se convierten en requisitos fundamentales. A partir de la mejora de las viviendas familiares se pueden plantear otros logros como la asociación de vecinos para comprar y rehabilitar casas abandonadas y convertirlas en albergues o casas de vacación, la compra por parte de ayuntamientos de las antiguas casas rectorales para el mismo fin, la llamada a antiguos emigrados para que recuperen temporalmente la vecindad en el pueblo, etc.

En cualquier caso, este modelo de implantación turística no sólo exige residencias más o menos típicas sino un tejido social vivo, razón por la cual su desarrollo ha de integrarse dentro de una política general, y su éxito va a depender en gran medida del fortalecimiento de la organización cultural autóctona.

D) Asturias a pesar de su reducida dimensión superficial **presenta**, precisamente por su carácter montano, **una variedad grande de situaciones espaciales**, esbozadas en la primera parte de este trabajo. Aun respondiendo a los principios generales de la política regional de montaña, han de ser tratadas específicamente y de manera integrada con planes de ámbito comarcal y microrregional, integrando actuaciones desde el nivel parroquial o de valle hasta el comarcal. En este sentido es también conveniente pensar la problemática de la montaña asturiana no sólo en sentido vertical, en sentido en este caso norte-sur, siguiendo el eje de los valles, sino también en sentido

<sup>12</sup> INERM, 1978, pág. 70.

horizontal, de este a oeste; pues si bien es cierto que se produce una lógica polarización del territorio a partir de los grandes núcleos urbanos situados en la confluencia de los tramos bajos de los valles, los núcleos cabecera de los concejos interiores pierden su antigua función de centros coordinadores de intercambios, volcándose en las villas de posición central y más «externa» los recursos y los intercambios, hecho que agudiza el «verticalismo» de las relaciones. A estos efectos sería conveniente el fortalecimiento de los niveles básicos de la jerarquía urbana interior. Las cabeceras de valle, que vienen a coincidir con las capitales municipales, corren el riesgo de perder su ya menguada importancia si en los procesos de comarcalización se atiende a situar en las cabeceras comarcales todos los servicios correspondientes a la entidad comarcal.

En este sentido los programas de ordenación, en cualquiera de sus formas, necesitarán de un marco de actuación coherente con los fines que persigan, debiendo tener como techo el nivel comarcal, dentro del cual y según el dinamismo y la respuesta de las comunidades, se podrán emprender acciones microrregionales, cuyo ámbito básico, por adaptación a la cultura y recursos campesinos, deberá ser el parroquial. Para que tales acciones alcancen sus objetivos, las estructuras de coordinación entre las fuerzas implicadas habrán de ser «ligeras», de manera que permitan la actuación de las comunidades campesinas y éstas acierten a seguir y proponer nuevas orientaciones de la manera más simple posible.

E) En esta vía de desarrollo la animación ha de ser un factor fundamental. Se pueden formular numerosas propuestas, elaborar programas de diverso contenido, pero siempre habrá que tener presente que tales medidas y proyectos van destinados a comunidad humanas. Evidentemente, la montaña cuenta con diferentes recursos, pero, sin duda, el fundamental es el humano. No sólo quedan los menos sino también los más débiles, los más cansados. A la soledad se han acostumbrado los viejos y es rechazada por los jóvenes, quienes necesitan serias motivaciones para quedarse. Si lo hacen, en ellos está la potencia de constituir un núcleo orgánico de animación. Sin querer exhumar el pasado por un prurito de erudición, resulta evidente que la humanización de la montaña se ha realizado con un esfuerzo solidario común, por comunidades; este espíritu, junto con otras formas tradicionales, será necesario reavivarlo hoy, como forma perfectamente actual de supervivencia. Tal reanimación del tejido social puede venir a través de los jóvenes y es este potencial el que deberá ser aprovechado. Por las especiales condiciones de crisis de empleo, permanecen en los pueblos jóvenes estudiantes, incluso licenciados, que a la espera de un dudoso empleo compatibilizan el trabajo en la explotación familiar con sus particulares inquietudes, combinando un buen conocimiento de los problemas de su comunidad con una cierta formación académica<sup>13</sup>. Su encuadramiento en asociaciones de montaña, su conexión con la Administración Local y con la Universidad puede constituir la estructura de este motor inter-

no, actuando como portavoces de su comunidad y como interlocutores de los ordenadores, muchas veces ajenos a la realidad de estas comunidades y cargados de otras vivencias urbanas.

Se puede prever que el futuro de la mayor parte de las comarcas asturianas no va a estar ligado a grandes planes de actuación, por lo menos en un cierto tiempo, y en esta cuestión el factor tiempo se convierde en fundamental; sin embargo, sean millonarias o no, las políticas de promoción deberán ser establecidas e integradas con una filosofía coherente, deberá aprovecharse el pertinente sentido que de los problemas locales tiene la gente de los pueblos, elaborando como respuesta nuevas alternativas que deberán ser apoyadas por los diferentes órganos de la Administración. En este sentido, las asociaciones de montaña que prevé la L.A.M. y la institución parroquial, una vez que ha sido reconocida su personalidad jurídica por acuerdo del Pleno de la Junta General del Principado<sup>14</sup>, pueden constituir los marcos en los que se realice esta labor de animación, completados con la ayuda que pueden prestar los ayuntamientos respectivos.

A estos efectos de animación, aunque no exclusivamente por ellos, se podría pensar en la creación de un Instituto de Estudios de la Montaña Asturiana, como centro de investigación multidisciplinar, de formación de animadores y de divulgación campesina. Tal institución parece una necesidad ineludible cuando se trata de actuar con planteamientos integrados sobre una realidad tan importante para Asturias, pues las actuaciones requerirán análisis territoriales dedicados a inventariar los recursos, describir procesos, precisar el estado actual de los mismos, sus efectos y sus causas. Pero al mismo tiempo debería actuar de manera operativa, aglutinando los grupos de animación existentes y mejorando su capacidad, a la vez que difundiendo su labor entre las comunidades campesinas.

Tal Instituto debería ser una creación regional, en el sentido de concitar los esfuerzos de la Administración Local y Autónoma, de las propias comunidades, a través por ejemplo de las asociaciones de montaña, y de la Universidad, comprometida con la realidad que constituye su entorno, dando como resultado un centro de información donde intervienen «ordenantes» y «ordenados», y donde se perfila la metodología a seguir para avanzar en el difícil proceso de alcanzar un desarrollo «horizontal».

La figura del animador es clave en este modelo de desarrollo, pues a él le correspondería facilitar información a los vecinos, establecer un red de contactos con la administración que proporcione a los interesados acceso a las ofertas que se pongan en juego, prevenir los conflictos que puedan surgir en el desarrollo de los planes, propiciar la participación efectiva de la población en los proyectos a ella destinados, incentivar y coordinar la aparición de nuevos proyectos dentro de las comunidades vecinales.

F) **Descentralización y solidaridad.** Se ha reconocido<sup>15</sup> que en Francia, más que todas las normativas, la estrategia que ha tenido resultados más posi-

<sup>13</sup> Jóvenes licenciados en Geografía por la Universidad de Pav (Francia), llevan algunos años trabajando en estas cuestiones de animación rural en ciertos valles pirenaicos. DALLA ROSA, 1985.

<sup>14</sup> Ley por la que se reconoce la personalidad jurídica de la Parroquia Rural.

<sup>15</sup> DALLA ROSA, 1985.

vos para la montaña, ha sido la de los llamados *contrats de pays* o contratos de comarca, fórmula que bien podría trasplantarse a nuestro país, si bien a escala reducida, y que podría consistir en la creación de un fondo regional, teniendo en cuenta que debería ser financiado, en principio, exclusivamente con fondos de la Comunidad Autónoma, lo que grava terminantemente las posibilidades reales de aplicación de tal fórmula. Fondo que se distribuiría entre las parroquias, agrupadas en un sistema territorial, con un determinado nivel de población y conectadas internamente. La administración del fondo asignado a cada unidad espacial se realizaría por parte de los vecinos agrupados en las comunidades parroquiales, quienes a través de un proceso de discusión y atendiendo a sus prioridades fijarían el proyecto o plan de actuación para el conjunto territorial, proyecto que sería sometido a la asamblea o concejo de parroquias, del que saldría el proyecto definitivo.

Tal sistema sin duda alteraría notablemente la naturaleza actual de los cargos políticos locales, quienes pasarían a efectuar una labor de intermediarios o de gestores de la voluntad de las comunidades.

Este podría ser, esbozado muy esquemáticamente, uno de los posibles desarrollos del concepto de descentralización, que no chocha con los programas de ordenación y promoción que establece la L.A.M., pues estos contratos que proponemos tienen un carácter menos ambicioso, apuntan a logros muy concretos, se someten a un marco microrregional, no necesitan una financiación elevada y sus mecanismos operativos serían ligeros y flexibles, basados en reactivar mediante la obligada toma de decisiones a las propias comunidades.

De cualquier modo, los ayuntamientos intervenirían en el proceso de gestión de los planes a ejecutar, puesto que a través de la figura específica de las Juntas de Montaña, compuestas por representantes de los ayuntamientos y de las parroquias, se seguiría el desarrollo del plan. En el caso de que lo que se establezca sea un Programa de Ordenación y Promoción, y el que actualmente se desarrolla en la comarca Eo-Oscos constituye el ejemplo vivo, serían los órganos previstos en la normativa vigente los que necesariamente habría que utilizar.

En otro escalón y siguiendo en la vía autónoma, podría suponerse conveniente la creación del Concejo General de Montaña, órgano de coordinación y asesoramiento del Consejo de Gobierno del Principado, integrado por representantes de las distintas consejerías y de las juntas de montaña, cuya función sería debatir y proponer aspectos de política general relacionados con la actuación de la Administración en la montaña, además de elevar informes sobre aspectos determinados de la política asturiana de montaña.

En definitiva, los principios y el escueto desarrollo de los mismos visto hasta el momento, responden a la ya mencionada filosofía de autodesarrollo, como elemento fundamental en el que se podrían inscribir las acciones para la regeneración de la montaña asturiana.

El dotarse de instituciones, de encuadramiento campesino, nos parece de la mayor importancia, por constituir el marco de referencia en el que este modelo de desarrollo endógeno adquiere sentido, ya sean estas instituciones las tradicionales en Asturias, las parroquias, o las que establece la L.A.M., las asociaciones de montaña, que se pueden superponer a la

entidad parroquial, en una trama sucesivamente más amplia de ámbito comarcal.

Es a este marco comunitario al que han de referirse las medidas concretas que actúen sobre la producción y la comercialización de los productos, asociando a fórmulas cooperativas, iniciativas que hoy se mueven en un plano voluntarista e individual, como son, por citar un solo ejemplo, las trashumancias invernales que algunos ganaderos de las parroquias altas de varios concejos (Lena, Aller, Mieres) realizan a tierras extremeñas. A primeros de octubre algunos ganaderos embarcan la práctica totalidad de su cabaña en camiones hacia alguna dehesa, generalmente cacereña, previamente alquilada, en la cual permanece el ganado hasta el final de la primavera, fecha en que regresa para ascender al puerto. Durante ese tiempo el ganado ha permanecido bajo el cuidado de uno de los jóvenes de la familia arrendataria del pasto, o bien, si el alquiler se realiza conjuntamente por varias explotaciones, la vigilancia se hace por turnos. Tal sistema no es una novedad en nuestra montaña y responde a la necesidad de complementar los diferentes medios, la montaña y la tierra baja, que convenientemente relacionados dan lugar a un reequilibrio, basado en el proceso tradicional de explotación, que permite evitar las carencias alimenticias estructurales que pesan sobre la cabaña montana cuando adquiere una cierta entidad, a la vez que proporciona una liberación del trabajo muy importante para las familias ganaderas, que de tener a todos sus miembros atendiendo al ganado durante la temporada en la que éste más trabajo proporciona, pasan a atenderlo a través de uno solo de sus miembros, para a fines de la primavera llevarlo a las estivas, con lo que además se reduce la atención a las labores de la siega, y se atenúa el carácter estacional de la oferta de terneros.

Este es un ejemplo de una solución que actualmente está siendo utilizada por los ganaderos más dinámicos; quizás la colaboración con los ganaderos de las tierras bajas se pueda llevar a efecto sin recurrir a la trashumancia, en cualquier caso convendrá que tales iniciativas sean tenidas en cuenta por la Administración, estudiadas y convenientemente apoyadas. En este orden de cosas los contactos con los criadores también pueden ser muy interesantes para los ganaderos, pues convenientemente organizados podrían establecer conciertos con ellos, de manera que todo el ciclo productivo contara con su presencia.

Con esto se entra en otro aspecto decisivo para el futuro de la montaña, cual es la correcta comercialización de las producciones locales.

La producción láctea, especialidad de los concejos bajos, al apoyarse en la estabilidad de los precios, ha permitido una cierta evolución de las explotaciones mayores, minoría muy exigua y concentrada en una escasa parte del territorio regional; el resto se ha mantenido más o menos estable. Con la desaparición de los empresarios envejecidos y con la política de cuotas concluirán su existencia muchas de tales explotaciones, con lo que el antiguo modelo de explotaciones de pequeñas dimensiones, que constituían la base de la producción lechera, va a sufrir un fuerte reajuste.

La carne es más difícil de comercializar, especialmente cuando se trata de ganado de vida o recría, en todo caso constituye la principal fuente de recursos de las comunidades más deprimidas. Se podría reclamar una mayor diversificación de la producción de

las explotaciones, dirigida hacia el ovino y el caprino, sin embargo la tendencia que se está siguiendo parece indicar todo lo contrario. Ya sea la producción vacuna, ovina, o caprina, su comercialización en las condiciones más favorables para los campesinos habrá de pasar por fórmulas asociativas que aparezcan como el producto necesario de las medidas de cohesión y animación social de las comunidades en sus células territoriales básicas, a la vez que por un proceso de reorientación positiva contribuirán a fortalecer la identidad social de las comunidades campesinas.

La red comarcal de mataderos podría convertirse en un factor dinamizador para el mercado de la carne, siempre que a ellos se vinculen iniciativas ganaderas de carácter comunitario que comiencen a modificar los oscuros canales comerciales de la carne. A estos mataderos, que cumplirán los requisitos mínimos para hacer posible la exportación de canales, podrán asociarse cooperativas de producción con redes propias de comercialización o empresas cooperativas, dedicadas, por ejemplo, a la elaboración de platos precocinados con base en las carnes (vacunas, pero también podrían ser ovinas o caprinas) producidas por los asociados.

Estas y otras muchas alternativas que se pueden

citar, desde concentraciones parcelarias a la creación de empresas municipales, por ejemplo de explotación forestal, a las que bien se podrían vincular cooperativas de fabricación de muebles de diseño y calidad característica, pasando por otras que se dedicasen a la fabricación de jabones olorosos o de embutidos y platos tradicionales, surgirán en la medida en que se re- cree el marco social que falta, para lo cual las decisiones que por parte de los poderes públicos se tomen serán importantes; simultáneamente será necesario apoyar e incentivar las nuevas ideas, que primero han de existir en la mente de alguien. No se trata de editar un recetario en el que aparezcan enumeradas las múltiples posibilidades, sino que éstas cristalizarán en realidades después de un proceso de selección por parte de los interesados y de las propias posibilidades del territorio en que se desarrollen. Todo ello, además de empresarios potenciales, requiere tiempo para su desarrollo, y esto es precisamente lo que falta, pues, como ya se ha visto, una parte sustancial de la montaña asturiana, la paradigmática, está al borde del colapso definitivo, y aun cuando el vacío, como realidad espacial, puede formar parte de algunos de los posibles futuros, hoy ya se hace presente, siendo difícil conciliar tal característica con la pretensión de desarrollo armónico y equilibrado del país.

#### RESUMEN / RESUME / ABSTRACT

*La delimitación de Zona de Agricultura de Montaña en Asturias sirve para analizar los criterios con los que ésta se ha efectuado, procediendo a continuación a diferenciar diferentes grupos de concejos, que aun teniendo idéntica calificación legal de montaña presentan situaciones socio-económicas bien distintas. La Ley de Agricultura de Montaña, de dudosa eficacia, se veía potenciada en la región con el desarrollo paralelo de una política de montaña propia, algunas de cuyas posibles bases se apuntan como forma de contribuir al debate sobre la cuestión montana.*

\* \* \*

*La delimitation de la Zone d'Agriculture de Montagne en Asturias sert pour analyser les critères avec lesquels on les a effectués, en procédant ensuite à différencier les différents groupes de conseils municipaux qui bien qu'ils aient la même qualification légale de montagne présentent*

*des situations socio-économiques bien distinctes. La Loi d'Agriculture de Montagne, de douteuse efficacité, pourrait se voir diffusée dans la région avec le développement parallèle d'une politique propre de montagne, quelques-unes de ces bases possibles configurent comme moyens à contribuer au débat sur la question concernant la montagne.*

\* \* \*

*The configuration of the Mountain Agriculture Area in Asturias is a means on its own to analyze the criteria applied to its delimitation, followed by a selection of counties according to their different socio-economical situation, despite their all being legally mountain areas. The Mountain Agriculture Act, useless so far, could be a powerful instrument were it implemented by a mountain agriculture policy; some possible basis are here proposed as a contribution to the mountain debate.*

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- BALCELLS ROCAMORA, E.: «Ordenación en territorios montañosos». *Jornadas de estudio sobre la montaña. Riaño (León), 1984*. Original mecanografiado.
- BALCELLS ROCAMORA, E.: «Reseña de las Jorna-

das de Estudio sobre la montaña. Riaño (León), 1984». *Pirineos*, nº 126, 1985, pp. 238-242.

- «Ley 25/1982, de 30 de junio, de agricultura de montaña». *B.O.E.* nº 134, de 10 de junio de 1982.
- «Ley por la que se reconoce la personalidad jurídica de la

- Parroquia rural». *B.O. de la Junta General del Principado de Asturias*, nº 184, 20-XI-1986.
- DALLA ROSA, G.: «El desarrollo endógeno, ¿única solución para las áreas de montaña?». *Primeras Jornadas sobre problemas actuales de los municipios de montaña de la Cordillera Cantábrica. Pola de Lena (Asturias), 1-4 mayo 1985*. Original mecanografiado, inédito.
  - COMISION DE AGRICULTURA DE MONTAÑA. Grupo de trabajo para la predelimitación de las zonas de Agricultura de Montaña: *Propuesta de predelimitación*. Original mecanografiado, Madrid, 1984. 134 pp.
  - CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE: *Directrices regionales de ordenación del territorio, Diagnóstico*. Oviedo, 1985, 245 pp.
  - FERNANDEZ CUESTA, G.: *Análisis de la U.T.S. de Pola de Siero*. Tesis doctoral, Sección de Geografía, Oviedo, 1985.
  - FERNANDEZ GARCIA, F.: *La franja periurbana de Gijón*. Oviedo, 1986, 405 pp.
  - *La pluractivité en montagne*. CTGREF. Groupement de Grenoble, nº 138, Grenoble, 1978. 105 pp.
  - MYRDAL, G.: «Contribución a una teoría más realista del crecimiento y el desarrollo económico». *El Trimestre Económico*, nº 161, México, 1974.
  - ORTEGA VALCARCEL, J.: «La economía de montaña: una economía de equilibrio». *Primeras Jornadas... Pola de Lena, 1985*. Original mecanografiado, inédito.
  - SADEI: *La renta de los municipios asturianos. 1980*. Oviedo, 1984, 186 pp.
  - SADEI: *Datos y cifras de la economía asturiana. 1984*. Oviedo, 1985, 116 pp.
  - *Supervivencia de la montaña. Actas del coloquio hispano-francés sobre las Areas de Montaña*. Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid 1981, 766 pp.
  - VEYRET-VERNER, G.: «Populations vieilles. Types, variétés des processus et des incidents sur la population adulte». *Revue de Géographie Alpine*, 1971, pp. 433-456.